

CÓDIGO DE ÉTICA

Algunas interrogantes antes de empezar

¿Qué pasaría si no pudiéramos apelar a la verdad? ¿Qué pasaría en este mundo, en nuestra vida si, de verdad, no pudiéramos acceder a la verdad, contar con ella, aspirar a ella? ¿Qué pasaría si no pudiéramos saber y dar razón de lo que las cosas son, de lo que pasa, de lo que somos, de lo que nos pasa? ¿Qué pasaría si no nos importara, si no quisiéramos interrogarnos sobre la realidad, sobre el mundo, sobre nosotros, sobre los otros con una pretensión de verdad? ¿Qué pasaría si no nos interrogáramos por qué, para qué queremos la verdad? ¿Sería la comunidad posible si no pudiéramos coincidir en la pretensión de verdad? ¿Desde dónde hablaríamos de valores como la justicia, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la bondad, el bien si no se fundaran en la asunción de la verdad? ¿Cómo garantizar que el acceso al saber y al conocimiento no se tiña de arbitrariedad y de ambición? ¿Hay algún sitio propiciatorio para la búsqueda del saber y de la verdad? ¿Existe algún espacio cuya razón de ser, cuya causa y finalidad, cuya justificación, sentido y misión, cuyo destino sea la búsqueda de la verdad? ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad para que este sitio exista?

¿De qué manera ese espacio privilegiado para el saber que es la Universidad, debe asumir su razón de ser de cara a la razón y al ser? ¿De qué manera debe dirigir su visión, su atención, su escucha, evitando toda arbitrariedad, para de verdad acceder, a través del diálogo, a la verdad?ⁱ (Silva)

Respuesta desde la Filosofía Institucional

Le corresponde a la Universidad responder a estas preguntas ya que su profesión es la verdad. La Universidad profesa la verdad, declara y promete el compromiso ilimitado con la verdad, aunque el estatus y los

cambios de valor de la verdad puedan ser discutidos desde diferentes perspectivas (como adecuación, como revelación, como discurso teórico, como acontecimiento poético, etc.).

Es de cara a la búsqueda de la verdad, apelando a ella, que hemos construido nuestra casa de estudios; es desde la responsabilidad que exigimos que se respete el quehacer universitario y que se garantice la incondicionalidad que el ejercicio de su vocación requiere; es desde la razón y el diálogo que construimos nuestra casa de estudios; es teniendo claro nuestro compromiso con la investigación, con la educación, con la cultura, con el país, con la sociedad, con la vida y la obra de Sor Juana que seguimos levantando la voz para hacer conciencia de los riesgos que la indiferencia, la mediocridad, el egoísmo y la ambición significan para nuestro mundo, para nuestro país. Es defendiendo la idea de una Universidad sin condiciones que construimos día a día un proyecto educativo sin ataduras ideológicas, económicas, políticas o religiosas. Los beneficios de esta autonomía, de esta independencia, reditúan en el quehacer desinteresado en el que nos empeñamos cotidianamente.ⁱⁱ

La Universidad del Claustro de Sor Juana se empeña en construir un espacio donde la libertad y la interrogación se desplieguen, donde se dé el diálogo sin dobles intenciones, sin afán de dominio, donde se elimine la arbitrariedad y se trabaje a favor de la dignidad del ser humano y el derecho a la diferencia, donde el llamado al propio ser se cumpla en libertad, donde se puedan gestar los ímpetus y las capacidades de cada quien de manera ética, plena, creativa, responsable y libre; donde la dignidad de la persona sea la medida de todas las acciones, de todas las formas de praxis; donde se impida todo acto que rebaje, anule, debilite, disminuya o destruya lo que el ser humano es; donde el saber se busque por amor y no para dominar el mundo o a los otros; donde el ser formado se libere de las actitudes interesadas que genera la dependencia de la necesidad; donde se dé la libre marcha del pensamiento que cultiva una actitud interrogante; donde el diálogo geste el saber, el descubrimiento y la invención, y no respuestas o soluciones dogmáticas, intolerantes y sin fundamento; donde gracias al conocimiento y a la interrogación se enseñe y se aprenda a pensar; donde se formen seres humanos que tengan una disposición ética; donde en realidad se aprenda a ser ser humano mediante el reconocimiento de la propia vocación y el ejercicio de la libertad de acción y pensamiento que permita ejercer la responsabilidad sobre la propia vida y la vida de la comunidad de la que se forma parte.

En la Universidad del Claustro de Sor Juana el saber y el conocimiento tienen un sentido fundamentalmente ético que consiste, por un lado, en

el abandono de las dobles intenciones cuando se trata de saber lo que somos y lo que nos rodea, y por otro lado, en el descubrimiento y creación de valores en tanto que promueven los principios de autonomía y dignidad de la persona humana. La complejidad y riqueza del saber y de los conocimientos no deben servir como pretexto para hacer a un lado su sentido de carácter ético que determina su importancia fundamental para la vida del ser humano.ⁱⁱⁱ

Para nuestra comunidad ser universitario no significa nada más pertenecer a una universidad, facultad o escuela; tampoco únicamente ser dueño o poseedor de un saber en un campo de conocimientos o en otro. Para la Universidad del Claustro de Sor Juana ser un universitario bien formado implica una manera de ser que no corresponde únicamente a títulos o grados y se muestra por igual en conocimientos que en actos, en principios y convicciones. El universitario participa de la ciencia, pero también de la sapiencia; sabe de técnica y tecnología, y es al mismo tiempo humanista y desarrolla, sobre todo, un sentido ético del trabajo, entendido éste como expresión del ser propio.^{iv}

Es por ello que quienes formamos parte de nuestra comunidad, reconocemos como uno de nuestros compromisos irrenunciables la búsqueda de la verdad a través del saber y la investigación, asumiendo una actitud ética y de honestidad intelectual.

De la relación entre el saber y la integridad intelectual

El saber se genera en diálogo con las voces del pasado y del presente. El conocimiento expresado en palabras, música, arte o en hipótesis, datos, ideas, teorías, sugerencias, información o resultado de investigaciones y experimentos, producto de la creatividad, talento y esfuerzo de intelectuales, científicos, escritores, artistas, académicos es compartido por sus autores a través de libros, medios masivos de comunicación, la web, y demás medios, con la confianza de que le será reconocida su originalidad y respetada su propiedad intelectual.

Es en virtud de ello y de los compromisos que hemos asumido en la Filosofía Institucional que debe quedar enteramente claro que la confianza es la base sobre la cual se funda y se construye nuestra comunidad. Confianza de que nuestras ideas serán respetadas y justamente evaluadas; confianza de que nadie se apropiará de nuestro trabajo y de que los textos, datos, ideas que integran todo quehacer académico son propiedad del autor; confianza de que el compromiso que nos identifica es el de la búsqueda de la verdad sin dobles intenciones. Esta confianza es la que condición *sine que non* de nuestra

comunidad, es la que nos permite asumarnos como una Universidad de excelencia.

De la obligación de respetar el Código de Ética

Todo miembro de la comunidad de la Universidad del Claustro de Sor Juana debe comprometerse a respetar la Filosofía Institucional. Los alumnos tienen también que adherirse al Código de Ética en todo lo que concierne a sus trabajos escritos, exámenes, cuestionarios, presentaciones en clase, tesis, etc. a fin de garantizar la integridad y originalidad de su trabajo académico y de reconocer su obligación de respetar y reconocer el trabajo intelectual de los demás como lo establece la normatividad institucional.

El desconocimiento del presente Código, al igual que el de la normatividad institucional nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las normas y obligaciones correspondientes.

Del trabajo académico propio y original

Si el saber se genera en el diálogo con los otros, si nuestro conocimiento es conformado, enriquecido, por el pensamiento del otro, entonces el compromiso intelectual y ético que los alumnos de la Universidad del Claustro de Sor Juana tienen, es reconocer la huella que en su quehacer académico dejan las ideas, los textos, las investigaciones y experiencias de los demás (autores, maestros, compañeros, etc.)

El alumno tiene que aprender a dialogar, a pensar y a sacar sus propias conclusiones de las lecturas que haga, de las clases que tome, de las discusiones o conferencias que atienda, del diálogo que entable con los docentes o los compañeros de estudio. En ese diálogo, es necesario que el alumno sea capaz de generar sus propias ideas y de expresarlas con sus propias palabras, de manera oral o escrita, así como de dar crédito a las ideas de otro. Es importante reconocer la manera como el pensamiento del otro o sus investigaciones, propuestas, conclusiones han incidido en la generación de las ideas propias, de las propias propuestas o conclusiones.

Es absolutamente necesario distinguir entre las palabras e ideas propias, de las palabras e ideas de los demás ya sea que hayan sido obtenidas a través de la lectura de textos, de las notas de clase, de referencias sacadas en medios electrónicos, de las pláticas con docentes o compañeros ya que la única manera de evaluar de manera justa el

desempeño y la experiencia de un alumno, la única herramienta para valorar el aprovechamiento de un estudiante, es a través de sus trabajos, exámenes y presentaciones.

La honestidad intelectual e integridad ética es la condición de posibilidad de toda comunidad académica auténtica.

De la obligación de conocer el Código de Ética

Los alumnos de la UCSJ tienen la obligación de conocer el Código de Ética y de atender la obligación que tienen de citar correctamente en la elaboración de sus trabajos, presentaciones, investigaciones, tesis, etc.

De la importancia de reconocer las fuentes

Son muchas las razones por las que es importante reconocer las fuentes intelectuales sobre las que los alumnos elaboran sus propios trabajos.

1. Por principio ético.
2. Porque el primer compromiso de toda universidad auténtica es con la búsqueda de la verdad.
3. Porque si no podemos aspirar al conocimiento con una pretensión de verdad, el conocimiento y la educación no tienen sentido, como tampoco tiene sentido la comunidad.
4. Porque es la manera de respetar el trabajo, las ideas, palabras, pensamientos, creaciones de los autores que han marcado el propio pensamiento.
5. Porque es la manera de mostrar el proceso del diálogo entablado entre el alumno y los autores, académicos, compañeros etc. consultados.
6. Porque es la manera de distinguir las ideas originales del alumno y el contexto en el cual surgieron.

7. Porque es la manera de evaluar el mérito del estudiante a través del nivel y profundidad del conocimiento adquirido, de las lecturas hechas y la investigación realizada.

De las consecuencias de la deshonestidad intelectual

El apropiarse de las palabras o ideas de otro y presentarlas como propias, el no reconocer la fuente (libros, revistas, periódicos, sitios web, notas de clase, imágenes, música, datos, gráficas) de la que se obtuvieron las palabras, las ideas, los datos, implica *plagio* que necesariamente implica un fraude escolar.

Es importante señalar, tal como se manifiesta en la normatividad institucional, que el desconocimiento del presente Código no libera al alumno de la responsabilidad de su cumplimiento. De tal manera un alumno que no cite las fuentes, ya sea deliberada o involuntariamente, está cometiendo *plagio*, y la consecuencia puede ser amonestación, apercibimiento, suspensión o expulsión de acuerdo con el Reglamento de Alumnos.

Ante la duda, es preferible citar la fuente a omitirla.

Definiciones (Princeton):

1. Cita textual

Cualquier uso de un texto, no importa cuan largo o corta sea la cita, debe ser reconocido. La cita directa debe ponerse entre comillas; si es más largo que tres renglones debe marcarse con un mayor margen. La cita debe acompañarse ya sea en el texto o en un pie de página con una indicación de la fuente, identificando al autor, el título y la página. Aun cuando se trate de una frase corta o de una palabra clave, tienen que usarse comillas a fin de marcar la diferencia entre el lenguaje propio y el que no es, citando la fuente.

2. Paráfrasis

Si se usa el propio lenguaje para exponer el pensamiento o ideas de otro, se está parafraseando. Parafrasear no libera al alumno de la responsabilidad de citar la fuente. No se debe parafrasear para disfrazar las ideas de otro como si fueran propias. Es preferible citar textualmente y sobre ella elaborar el propio discurso. Parafrasear sirve para exponer una idea de manera más clara o más sencilla, o para insertar dicha idea en el flujo del propio pensamiento. Si se parafrasea una fuente no es necesario usar

comillas, pero hay que citar la fuente ya sea en el texto mismo o en un pie de página. Incluso cuando se reconoce el autor en el texto mismo, es necesario citar la fuente en donde el autor lo dice.

3. Resumen

Resumir es una forma más libre de parafrasear. No se sigue forzosamente el hilo del texto original sino que se condensa y reordena las ideas de la fuente original. Resumir las ideas, argumentos o conclusiones encontradas en la fuente original, es perfectamente aceptable; de hecho es una herramienta muy importante con la que el alumno cuenta. Sin embargo es indispensable reconocer la fuente, tal vez en un pie de página. Tomar notas mientras se hace una investigación ayuda a ordenar el origen de las ideas de cada autor y la interpretación que se haga del tema.

4. Hechos, información y datos

En ocasiones se usan hechos o información encontrada en alguna fuente para apoyar el argumento que se plantea en algún trabajo o investigación. En ese caso es indispensable que el alumno identifique la fuente de la cual se obtuvieron dichos datos.

5. Información suplementaria.

Cuando se trata de alguna investigación más extensa, por ejemplo una tesis, y no se puede incluir en el cuerpo del texto la totalidad de la información o ideas surgidas de la investigación, se puede insertar notas ofreciendo información suplementaria. En dichas notas se pueden ofrecer datos adicionales para sustentar más profundamente un argumento u ofrecer alguna idea que pueda ser de interés para el lector. Dichas notas demuestran el alcance y profundidad de la investigación y brindan más información sin interrumpir el flujo mismo del texto.

6. Simplemente enumerar las fuentes en la bibliografía no es una manera idónea de citar.

Del distinto tipo de fuentes

Además de las fuentes impresas como los libros, las revistas, los periódicos, existen otras de las que se puede obtener información como obras de arte, visuales, musicales, sonoras, apuntes de clase o de alguna conferencia e incluso producto de alguna plática.

La Web, los CD-ROM, el correo electrónico brinda también nuevas formas de obtener información. En un capítulo aparte se mostrará la manera como deben ser citadas estas fuentes.

Si bien los medios electrónicos proveen nuevas oportunidades para investigar, muchas veces esas fuentes no tienen el rigor y cuidado de los medios impresos. De ahí que sea importante verificar la validez y confiabilidad del origen de esa información.

De otras formas de engaño

Citas falsas

El no reconocer las fuentes no es la única manera de engañar en un trabajo académico. Se considera también una violación al presente Código cuando se cita una fuente que en realidad no fue consultada y se obtuvo de otra fuente donde aparece la referencia citada. Fabricar o falsificar datos de cualquier tipo constituye una falta tan grave como el plagio.

Utilización de un mismo trabajo para acreditar dos materias

La presentación de un mismo trabajo o similar para acreditar dos materias sin la autorización expresa del docente constituye también una falta tan grave como el plagio. En condiciones excepcionales el alumno podrá tener permiso de presentar un mismo trabajo para acreditar otra materia o seminario de titulación.

Del Trabajo en equipo

Los trabajos que se presenten en equipo deben cumplir las mismas normas que los trabajos individuales. Todos los miembros de un equipo en el que se cometa plagio son igualmente responsables y recibirán la misma sanción.

De las formas como se expresa la deshonestidad académica

Para la UCSJ las formas de deshonestidad académica y falta de ética son:

Fraude escolar:

Implica dar o recibir de manera voluntaria un beneficio indebido sobre los demás estudiantes, de manera deshonesto e inescrupulosa. Dicha ventaja puede darse a través de la mentira, el fraude, el engaño, usando señas o gestos, copiando de otro estudiante o utilizando acordeones o cualquier otro tipo de ayuda no autorizada.

Mentir:

Implica decir de manera voluntaria y consciente algo que no se apega a la verdad, algo falso; así como cualquier forma de engaño o fraude en cualquier trabajo académico oral o escrito, o la falsificación de cualquier documento o constancia ya sea institucional, oficial o expedida por un particular mutilándolo, borrándolo o modificándolo.

Cuando se miente ante:

- Los docentes, miembros del personal académico - administrativo o administrativo se considera una falta grave que, en primera instancia será resuelta en el Consejo Técnico del Colegio que corresponda. Dependiendo de la gravedad de la falta el Consejo decidirá si lo somete a la consideración del Rector quien determinará si procede convocar Tribunal Universitario o no.
- El Tribunal Universitario es considerado una falta muy grave e implica la suspensión o expulsión de la Universidad a juicio de los miembros del Tribunal quienes considerarán las condiciones y circunstancias específicas del caso.
- Autoridades de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, así como ante cualquier medio de comunicación en asuntos que competan a la Universidad es constitutivo de una falta gravísima que conlleva a la expulsión inmediata de la Institución reservándose ésta el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes.

Plagiar:

La forma más grave de fraude escolar es el plagio, que implica presentar las palabras exactas, el trabajo, las opiniones, los datos, la información de una investigación de otro, etc. sin darle el crédito debido, implica también presentar las ideas o la estructura de pensamiento de otro sin el debido reconocimiento.

El reconocimiento puede darse a través de citas, notas de pie de página y referencias y comentarios finales.

El enumerar indistintamente las fuentes o presentar solamente la bibliografía no es suficiente.

El plagio equivale al robo intelectual y no será tolerado, por ningún motivo, bajo ninguna circunstancia en la UCSJ

De la responsabilidad de reportar actos que implican deshonestidad académica

La deshonestidad académica atenta contra la Filosofía Institucional y contra los principios que dan sentido a la UCSJ, de ahí que es responsabilidad de todos los miembros de nuestra comunidad cuidar por que no se dé. La apatía o el desinterés no son actos neutrales sino que implican un grado de complicidad tan grave como la deshonestidad académica.

Es por ello una obligación de toda la comunidad universitaria reportar cuando tenga conocimiento de cualquier tipo de deshonestidad o fraude académico. Quien sabiendo de una falta de esta índole no lo reportare es igualmente responsable y será sujeto de sanción.

El alumno que conozca de un hecho que contravenga el presente Código de Ética o cualquier disposición de la normatividad institucional deberá comunicarlo de manera inmediata al Coordinador Académico que le corresponda, quien deberá hacerlo del conocimiento del Vicerrector Académico.

El docente que conozca de un hecho que contravenga cualquier disposición de la normatividad institucional y de este Código de Ética deberá hacerlo del conocimiento del Vicerrector Académico.

Cualquier otra persona miembro de la comunidad de la UCSJ que conozca de un hecho que contravenga la normatividad institucional o el presente Código de Ética, deberá comunicarlo al Rector.

Del procedimiento en caso de deshonestidad o fraude escolar

El procedimiento que se seguirá en caso de deshonestidad o fraude escolar se regirá por lo previsto en la normatividad institucional en sus respectivos ámbitos de aplicación.

ⁱ Carmen B. López – Portillo R. Informe a la comunidad 2005.

ⁱⁱ Idem.

ⁱⁱⁱ “Lo que echa a perder el conocimiento son un conjunto de cosas que podemos llamar nuestras arbitrariedades ... Lo que echa a perder el saber es el conjunto de acciones nuestras, que entre necesidades, ambiciones, deseos, intereses, conveniencias ... frustran la capacidad de la razón... Si no podemos saber lo que son las cosas, no es por ignorancia, sino por ambición; no somos tan ignorantes como ambiciosos; no somos tan ignorantes como arbitrarios; y cuando el hombre procede arbitrariamente en el proceso del conocimiento, las cosas se ponen sus moños y no se dejan conocer; nos niegan sus secretos. (Por eso lo que hay que eliminar son) las arbitrariedades de la razón, las arbitrariedades lógicas, las arbitrariedades de los recursos del conocimiento y las arbitrariedades éticas. La razón se equivoca, hay que vigilarla; la razón puede caer en errores, contradicciones, en defectos, en ilusiones de argumentación hay que vigilarla. Si no se vigila la razón puede ser arbitraria en lo que dice. La coherencia es un logro, una ganancia después de la vigilancia; hay que vigilar los recursos del conocimiento porque puede fallar, puede ser que no sean sino ilusiones, puede ser que no sean sino meras opiniones que carezcan de fundamento, que estén mal planteadas, que tengan defectos, que no estén hablando de la cosa misma; hay que vigilar; hay que evitar esas arbitrariedades. Y también, puede ser que el sujeto tenga más urgencia de usar la cosa que de conocerla, hay que vigilar, porque entonces la cosa no se revela tal cual es. Si falla la lógica, si falla lo epistemológico y si falla lo ético no hay ciencia; falla cuando las arbitrariedades no fueron detenidas por la vigilancia metodológica, lógica, epistemológica y ética; mediante esa vigilancia puede cumplirse nuestro anhelo de encontrar la verdad.” Silva

^{iv} Filosofía Institucional.